



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE




**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022




**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022




**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE
JUNIO DE 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
JUQUILA VIJANOS, OAXACA.**

En el Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones dentro del Palacio Municipal, lugar declarado como recinto oficial para la realización de la presente sesión, los Nue Cruz Tomas, Presidente Municipal; Juan Bautista Pascual Yescas, Síndico Municipal; Alberto Mendoza Pacheco, Regidor de Hacienda; Sandra Tomas Yescas, Regidora de Obras; Ezequiela Yescas Yescas, Regidora de Salud; Irene Zaragoza Tomas, Regidora de Educación; Eugenio López Tomas, Tesorero Municipal y Gabriel Pascual Pascual, Secretario Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de llevar acabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 43 fracciones XI y XII, 46 fracción II, 47, 48, 49, 50, 68 Y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrollara bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- 1.-PASE DE LISTA
- 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022", PRESENTADO POR EL C. NUE CRUZ TOMÁS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----




**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022





**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022





**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022





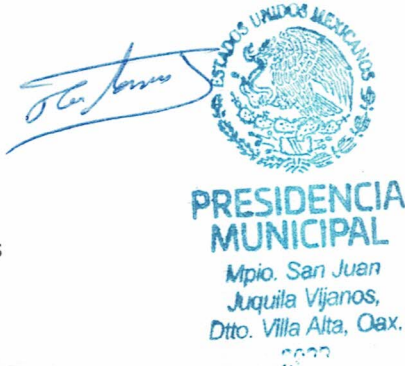
**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022



**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE



PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA: Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Gabriel Pascual Pascual, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; manifiesta que, como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por tal razón en mi carácter de Secretario Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, S/N, San Juan Juquila Vijanos, como así lo dispone el artículo 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

1. Ciudadano Nue Cruz Tomas, Presidente Municipal;
2. Ciudadano Juan Bautista Pascual Yescas, Síndico Municipal;
3. Ciudadano Alberto Mendoza Pacheco, Regidor de Hacienda;
4. Ciudadana Sandra Tomas Yescas, Regidora de Obras;
5. Ciudadana Ezequiela Yescas Yescas, Regidora de Salud;
6. Ciudadana Irena Zaragoza Tomas, Regidora de Educación;

SEGUNDO. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los CC. Nue Cruz Tomas, Presidente Municipal, Juan Bautista Pascual Yescas, Síndico Municipal; Alberto Mendoza Pacheco, Regidor de Hacienda; Sandra Tomas Yescas, Regidora de Obras; Ezequiela Yescas Yescas, Regidora de Salud; Irene Zaragoza Tomas, Regidora de Educación, concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional; el Ciudadano Nue Cruz Tomás, Presidente Municipal, con fundamento en lo





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE

[Firma]



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.

[Firma]



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.

[Firma]



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.

que disponen los artículos 36, 48 párrafo primero y 49, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que **"EXISTE EL QUÓRUM LEGAL"** requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual, se pasa al punto siguiente.

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Nue Cruz Tomas, señala que con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los términos siguientes: siendo las diez horas con quince minutos, del día doce de junio de 2022, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo, lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

QUINTO. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022", PRESENTADO POR EL C. NUE CRUZ TOMÁS, PRESIDENTE



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.

**REGIDURÍA
DE SALUD**

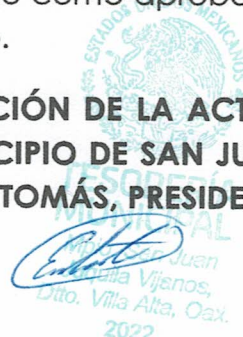
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.

**REGIDURÍA
DE OBRAS**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. En uso de la palabra el C. Nue Cruz Tomás, Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción XIV y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 47 fracción XI, ambos de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, propongo a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento y en su caso para su aprobación de la actualización del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022", el cual fungirá como instrumento rector y de gestión que el H. Ayuntamiento Constitucional en funciones, aplicara durante la administración Municipal 2022, para poder alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. Este plan Municipal está inclinado por cinco ejes: Eje 1. "San Juan Juquila Vijanos por el Bienestar de Todos", Eje 2. "San Juan Juquila Vijanos con Ambiente Saludable", Eje 3. "San Juan Juquila Vijanos Productivo", Eje 4. "San Juan Juquila Vijanos con Seguridad y Justicia", Eje 5. "San Juan Juquila Vijanos Participativo". Una vez expuesto este punto, en uso de la palabra el ciudadano Nue Cruz Tomas, Presidente Municipal Constitucional, solicita al C. Gabriel Pascual Pascual, Secretario Municipal para que someta a consideración de los concejales la propuesta de actualización del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022", En uso de la palabra el Secretario Municipal manifiesta: se pone a consideración de los concejales el punto con el que se acaba de dar cuenta. No existen consideraciones señor Presidente, en uso de la palabra el C. NUE CRUZ TOMÁS, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario Municipal someta a votación la aprobación de la actualización del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022", En uso de la palabra el Secretario Municipal manifiesta: Someto a consideración de los concejales la aprobación del "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022". En consecuencia, una vez realizada la votación se tuvo un total de seis



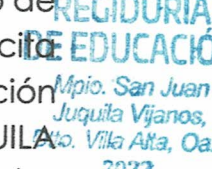
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



UNIDOS MEX.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE

votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones resultando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Juquila Vijanos aprueban el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2022". - -

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional para realizar los trámites que correspondan ante las instituciones y autoridades Estatales y Federales Competentes, para el registro que corresponde y en su caso para la publicación del mismo. - - - - -

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

ATENTAMENTE

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el periodo 2022



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.

C. Nue Cruz Tomás

Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
San Juan Juquila Vijanos
Villa Alta, Oax.
MUNICIPIO LIBRE

C. Juan Bautista Pascual
Yescas

Síndico Municipal
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022
C. Alberto Mendoza Pacheco

Regidor de Hacienda

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022
C. Sandra Tomas Yescas

Regidora de Obras

**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022
C. Ezequiel Yescas Yescas

Regidora de Salud

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022
C. Irene Zaragoza Tomás

Regidora de Educación

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022
C. Eugenio López Tomás

Tesorero Municipal

DOY FE

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
C. Gabriel Pascual Pascual

Secretario Municipal
Mpio. San Juan
Juquila Vijanos,
Dto. Villa Alta, Oax.
2022

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca celebrada el día doce de
junio de 2022, a las 10 horas.